

## CONSEJEROS

Adjunto se remiten los acuerdos adoptados por el Consejo Social de la Universidad de Almería en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2015.

### ACUERDOS

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se acuerda aprobar el acta de la sesión de 25 de septiembre de 2015

(Anexo I).

**2. Ratificación, si procede, de las modificaciones de crédito en relación al presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente a 2015.**

Se ratifica la aprobación de las modificaciones de crédito en relación al presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente a 2015 presentadas y que se adjuntan como **Anexos II y III**, todo ello en base al procedimiento de aprobación de modificaciones de crédito aprobado por el Pleno del Consejo Social el 22 de julio de 2014.

**3. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto General de la Universidad de Almería del ejercicio 2016.**

Se acuerda aprobar el Presupuesto General de la Universidad de Almería del ejercicio 2016.

(Anexo IV)

**4. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2016.**

Se acuerda aprobar del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2016.

(Anexo V)

**5. Informe y aprobación, si procede, del Plan de Auditoría y Control Interno (PACI 2016)**

Se acuerda aprobar el Plan de Auditoría y Control Interno para el ejercicio 2016 (PACI).

(Anexo VI)

**6. Informe favorable, si procede, de la modificación de las memorias de Grado y Másteres para su ajuste al formato de verificación requerido para su acreditación.**

Informe favorable, de la modificación de las memorias de Grados y Másteres siguientes:

- Grado en Estudios Ingleses
- Grado en Filología Hispánica
- Grado en Historia
- Grado en Economía
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados

- Grado en Matemáticas
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Psicología
- Grado en Ingeniería Química Industrial
- Grado en Turismo
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Derecho
- Grado en Finanzas y Contabilidad
- Master en Educación Especial
- Master en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria
- Master en Contabilidad y Finanzas Corporativas
- Master en Comunicación Social
- Master en Intervención en Convivencia Escolar
- Master en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente

(Anexos: VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII)

**7. Informe y ratificación, si procede, de los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.**

Se ratifican y aprueban los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

(Anexo: XXVIII)

**8. Informe y aprobación, si procede, del Plan de Actuaciones de 2016 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.**

Se acuerda aprobar el Plan de Actuaciones de 2016 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno.

(Anexo XXIX)

**Aprobación, si procede, de los Estatutos del Consorcio CEI Cambio.**

Se acuerda aprobar los Estatutos del Consorcio CEI Cambio.

(Anexo XXX)

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dichos acuerdos agotan la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Art. 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre. Contra estos acuerdos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de estos acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de estos acuerdos según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de diciembre de 2015

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE  
PRESIDENTE ACCIDENTAL  
DEL CONSEJO SOCIAL

Y LA SECRETARIA  
DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Alfredo Sánchez Fernández



Fdo.: Ana B. Gea Segura